se pantean [illegible] tacar tavierenomo 20.
grauel de mo vellan. V. de la ciudad. de mexico
bueno de mis caffis. e tan se al presente en
[illegible] de su de la ha. otro [illegible]
dano. y pagarle mes plazo de dar pagar
a grauel de [illegible] V. de su de la ha
o a quien se podar quisiere a [illegible] asma
ducientos sesenta y tiestes. de oro co
mun de a ocho. reales cada vno. que ales
ledemo de ffe V. de [illegible] a [illegible] to
mares de entre mi y el dho grauel de
gar ta a mido. los reales mes plazo
de le dar y pagar de la ffe. o reales
dos meses cumplidos que se entiende pa
ra [illegible] quatro. de mayo. de este presente
año. todos juntos luego pagar ffe reales
de contado. dinero y mian tienda alguna
de su [illegible] en su de la ha. o en tap. y la
gar donde el se hallo. me quisiere en ve
gar para la firme para se le ygni
ir. para la [illegible] mue bles. ffa
cer y [illegible] por auer dado poder cumplido
cesando por auer dado poder cumplido
[illegible] de suma. auos fuero juridico
[illegible] me. ffenuncando el mio propio
[illegible] para que me con
[illegible] cumplimiento de lo que dho es como
se cura al cumplimiento de lo que dho es como
ffue segen a. di finitiua. y a sada en dos days
[illegible] ffenuncio las leyes de
[illegible] lo que [illegible] ffenuncio las leyes de
[illegible] y la general del derecho y el dho
[illegible] fuero [illegible] [illegible] como
[illegible] registro. ffo en xalapa
[illegible] quatro. de mayo de mil y quinien
tos y tres. siendo testigos. juan de [illegible]
y [illegible] miguel de miranda y juan de [illegible]
[illegible] de [illegible]

Francisco de Montellano